

ACTA Nº 1 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONVOCADA PARA PROCEDER A LA APERTURA Y EXAMEN DEL SOBRE-ARCHIVO 1, CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MR-SUMINISTRO, ENTREGA E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO NUEVO PARA LA CONVERSIÓN DURANTE EL AÑO 2024 DE DOCE AULAS EN ESPACIOS DE TECNOLOGÍA APLICADA, EN DOCE CENTROS EDUCATIVOS CON ENSEÑANZAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA

Número expediente: PSU/2024/0000028158

PRESIDENTE: José Miguel Leo Carrero, Jefe de Servicio de Gestión Patrimonial y Contratación de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional.

VOCALES: Verónica Píriz Fernández-Prida, representante de la Intervención Delegada y M^a Ángeles Fernández Pérez, ejerciendo funciones relativas al asesoramiento jurídico; Daniel Villa Romo, Asesor técnico docente del Servicio de Formación Profesional, Diego Sanjuán Adame, Jefe de Sección de Contratación y Régimen Interior y Manuel Luis Díaz Espinosa, Jefe de Negociado de Asuntos Generales y Contratación Administrativa.

SECRETARIA: Rebeca Martínez Calderón, Jefa de Negociado de Asuntos Generales y Contratación Administrativa II, de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional.

En Mérida, siendo las 9:00 horas del día 19 de junio de 2024, se reúnen los miembros componentes de la Mesa de contratación, constituida para la apertura y valoración del Sobre-Archivo 1 de las ofertas presentadas en el expediente de contratación, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, *MR-Suministro, entrega e instalación de equipamiento nuevo para la conversión durante el año 2024 de doce aulas en espacios de tecnología aplicada, en doce centros educativos con enseñanza de formación profesional, dependientes de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional de la Junta de Extremadura, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia*, asistiendo a la misma las personas que se han relacionado anteriormente.

Por la Secretaria de la Mesa de contratación se da lectura de las ofertas presentadas y, una vez conocidas estas, la totalidad de miembros de la misma manifiestan que no existe ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP 9/17), así como, de conformidad con lo dispuesto en el anexo I del Decreto 20/2022 de 9 de marzo, por el que se aprueba el Plan de medidas contra el fraude, la corrupción y los conflictos de intereses en la Comunidad Autónoma de Extremadura y se regula la estructura organizativa para su puesta en funcionamiento, se

procede por todos los miembros de la Mesa de contratación a la formalización de la declaración de conflicto de intereses (DACI).

Las ofertas presentadas a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público (en adelante PLACSP), hasta las 23:59 horas del día 17/06/2024, fecha límite para la presentación de ofertas en el presente expediente de licitación, son las siguientes:

- BIOS TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.L. (lote 1).
- INTECH 2015, S.L. (lote 3).
- INVELON TECHNOLOGIES, S.L. (lote 1).
- SOLUCIONES INFORMATIQUES ICONO, S.L. (lotes 1 y 3).
- SOLUTIA INNOVAWORLD TECHNOLOGIES, S.L. (lote 1).
- TEKNOSERVICE, S.L. (lotes 1 y 3).

Por parte de la Secretaria de la Mesa de contratación, se deja constancia que no se ha presentado ningún licitador para el lote 2.

Tras dar lectura al anuncio de licitación y dado que la presentación de ofertas se ha realizado mediante sistema telemático, por parte de la Secretaria de la Mesa de contratación se genera informe de apertura a través de la PLACSP, en el que se constata que los Sobres-Archivo 1, están en estado de cerrados, procediéndose al descriptado de los ficheros electrónicos y apertura de los mismos, comprobando en todo momento la integridad e identidad de las ofertas presentadas y alojadas en la PLACSP.

Acto seguido la Mesa de contratación, califica el contenido de la declaración responsable a que se refiere el artículo 140 de la LCSP 9/17. Examinada la documentación general de las empresas presentadas en tiempo y forma, la Mesa de contratación, por unanimidad de sus miembros, acuerda:

Primero.- Declarar suficiente la documentación presentada por la totalidad de las empresas licitadoras.

Segundo.- Proponer al órgano de contratación declarar desierto el lote 2 “Mobiliario” en el presente expediente de contratación.

No obstante lo anterior, procede, con carácter previo a la apertura y valoración de las ofertas en la siguiente sesión, la incoación de procedimiento de análisis de riesgo de conflicto de interés en aplicación de lo dispuesto por disposición adicional centésima décima segunda de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2023, desarrollada por Orden HFP/55/2023, de 24 de enero (BOE núm. 21, de 25 de enero de 2023), por cuanto es imperativo legal la evaluación “ex ante” de riesgo de conflicto de interés de conformidad con la normativa precitada.

Con base en lo anteriormente dispuesto, se acuerda por los miembros de la Mesa de contratación, dar por finalizada la sesión al objeto de ultimar el referido procedimiento al que legalmente viene compelido el órgano competente.

Finalizado el acto, se levanta la sesión a las 9:30 horas, del día 19 de junio de 2024, extendiéndose la presente acta por la Secretaria.

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, así como facilitar el ejercicio del derecho establecido en el artículo 63 de la LCSP 9/17, se acuerda por la Mesa de contratación exponer en el perfil del contratante de la Junta de Extremadura el resultado de esta sesión.

Y para constancia de lo tratado redacto el acta, que yo, la Secretaria someto a la firma del Presidente, doy fe.

Vº Bº
EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,

